

Resultando que, según se desprende de la partida de nacimiento del citado funcionario, nació el día 7 de marzo de 1891, por lo que el día 7 de los corrientes cumplirá la edad de setenta años; y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Ley de Funcionarios, de 22 de julio de 1918, y artículo 87 del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en la de setenta años por Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por edad de don Saturnino Parreño Garvín, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 7 de los corrientes, en cuya fecha ha cumplido los setenta años de edad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento,

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar, a extinguir, de este Departamento don Vicente Fernando Peña y de Loma.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Vicente Fernando Peña y de Loma, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar, a extinguir, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo 9 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a don Vicente Fernando Peña y de Loma el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, por vacante producida en la misma.

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento de don Alvaro Urefia Jiménez,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala, y, en su consecuencia, nombrar: Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Luis Martínez González; Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Juan Alarcón Hernández, y Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña Natividad Escobedo Carnicer, con antigüedad y efectos económicos de 23 de febrero de 1961, disfrutando todo estos funcionarios de dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año, y que la vacante que se produce de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, sea cubierta por el turno de cesantes, por el Auxiliar de segunda clase, en dicha situación don Francisco Carbonell Almenar, que quedará destinado en el Servicio Provincial de Ganadería de Gerona, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», gozando este último de antigüedad y efectos económicos de la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Emilio Ordóñez Márquez.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día once de marzo actual, al Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, don Emilio Ordóñez Márquez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone la jubilación del Auxiliar de Administración Civil don Agustín Palomar Rodríguez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, cuarenta y cuatro del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, dictado para su aplicación, y Ley de 26 de julio de 1957,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Agustín Palomar Rodríguez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, que cumple la edad reglamentaria el día 4 de marzo del año en curso, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Subsecretario, José Bastos Ansart.

Sr. Jefe de Personal de este Departamento.